HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología ha considerado el Proyecto de Ley, Expediente N° 23.626; venido en revisión, por el cual se crea el Programa Provincial de Huertas Escolares; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON

FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°.- Créase el Programa Provincial de Huertas Escolares, el que se implementará en todos los establecimientos educativos de gestión pública y privada de zonas rurales y urbanas, en los niveles primario y secundario de la Provincia.

ARTÍCULO 2°.- Son objetivos de la presente:

- a) Incluir la huerta como recurso pedagógico en las instituciones educativas;
- b) Implementar talleres teóricos-prácticos sobre horticultura destinados a directivos, docentes, estudiantes, padres y a toda la comunidad educativa;
- c.) Generar conciencia ambiental en los niños, niñas y adolescentes;
- d) Promover la educación económica y la soberanía alimentaria a través de la agricultura;
- e) Programar salidas recreativas a ferias francas y huertas de productores locales;
- f.) Realizar capacitaciones a los referentes de las huertas escolares en los establecimientos educativos.
- **ARTÍCULO 3°.-** La Autoridad de Aplicación será el Consejo General de Educación, quien definirá los contenidos específicos en base a los objetivos presentes en el Artículo 2°.
- **ARTÍCULO 4°.-** La Autoridad de Aplicación tiene la facultad de celebrar convenios con distintas instituciones a fin del cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar adecuaciones que resulten necesarias en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, a los efectos del cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, etcétera.

CORA - ACOSTA - COSSO - FOLETTO - JAROSLAVSKY - LOGGIO -

NAVARRO - RAMOS - SOLARI - TOLLER - VARISCO.

PARANÁ, Sala de Comisiones, 20 de noviembre de 2020